



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

---

Callao, 14 de Octubre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de Octubre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 927-2022-CF/FCS.- Callao, 14 de Octubre del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 035-2022/OCAA-FCS (Virtual) del 03 de Octubre de 2022, mediante el cual la Mg. Yrene Zenaida Blas Sancho, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite INFORME FINAL DE LA CONSULTORÍA KAIZEN "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (SGOE) ISO 21001: 2018 E ISO 9001:2015 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, en contemplación al artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional, "*la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos*";

Que, de en el artículo 44, de la norma Estatutaria, señala que "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, asimismo en el artículo 46, del Estatuto, se menciona que "Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente, 46.4 Órganos de Apoyo Académico: g) Oficina de Desarrollo Docente", ademan en su Artículo 67, se manifiesta que: "Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Que, mediante Resolución N°227-2020-CF/FCS, de fecha 21 de Mayo del 2020, se aprobó con eficacia anticipada EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE ISO 21001, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de Mayo del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 752-2022-CF/FCS, de fecha 12 de Julio del 2022, se DESIGNÓ A LA MG. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO COMO REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 21001:2018 E ISO 9001:2015 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, visto el Oficio N° 035-2022/OCAA-FCS (Virtual) del 03 de Octubre de 2022, mediante el cual la Mg. Yrene Zenaida Blas Sancho, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, remite INFORME FINAL DE LA CONSULTORÍA KAIZEN "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (SGOE) ISO 21001: 2018 E ISO 9001:2015 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022".

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de Octubre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** EL INFORME FINAL DE LA CONSULTORÍA KAIZEN "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (SGOE) ISO 21001: 2018 E ISO 9001:2015 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022"
2. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la OCAA-FCS, a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Transcribir la presente e interesados para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica